

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 1672
NKM/PNB/MIM/SEC

OFICINA DE PARTES

102 236
4345

SECCIÓN 1ª Nº 1060

LAS CONDES, **03 ABR 2025**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Ingreso del Departamento de Recursos Humanos N°1672 de fecha 24 de marzo del 2025; Certificado de Vacaciones Progresivas AFP Habitat de fecha 20 de marzo del 2025; Decreto Alcaldicio N°626/P2016 del 14 de enero del 2016; lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024.

DECRETO

- 1. RECONÓCESE DERECHO A VACACIONES PROGRESIVAS**, a don **Michael Enrique Sánchez Valdés**, RUT N° [REDACTED] actualmente Calidad Jurídica Planta, Grado 11º, Planta Administrativa, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, en virtud de los periodos trabajados, equivalentes a 15 años y 11 meses según certificado de AFP Habitat de fecha 20 de marzo del 2025.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, a contar de la fecha del presente decreto, el funcionario don **Michael Enrique Sánchez Valdés**, tendrá derecho a 20 días hábiles de uso de feriado legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo/SEC
- Oficina de Partes